

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

Por este medio, se hace constar que el día miércoles trece (13) de marzo de dos mil diecinueve a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios correspondientes a la Consulta Pública No.01-19, que fue aprobada mediante Resolución AN No.13080-Elec de 28 de enero de 2019, para considerar la propuesta de modificación del Título X del Reglamento de Distribución y Comercialización Eléctrica denominado "Normas de Calidad del Servicio Comercial.

Así mismo se deja constancia que ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se presentaron oportunamente comentarios realizados por:

- 1. Asociación de Grandes Clientes Eléctricos de Panamá
- 2. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
- 3. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)
- 4. Elektra Noreste, S.A (ENSA)

Dada en la ciudad de Panamá, el día catorce (14) de marzo del dos mil diecinueve (2019).

RODRIGO RODRÍGUEZ J.

Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario NOEMI TILE DE PIMENTEL

Directora de la Oficina de Asesoría Legal